

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el portal número 1. Número 5. Vivienda letra B, en planta primera. Es de tipo A-IV. Tiene una superficie construida de 125 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza principal y de tendadero y balcón. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando y fondo, con resto de finca donde se ubica el edificio, e izquierda, vivienda letra C de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.329, sección primera, libro 268, folio 76, finca número 25.269, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.388.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—38.595.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1999, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya, contra don Israel López Cabrera, doña Dolores Malo Pascua, don Alberto López Cabrera, doña Encarnación Cabrera López y don Luis López Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.669.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.501.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000127/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 178, 5.º A, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.617, libro 1.498, sección segunda, folio 151, finca registral número 32.890, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.637.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada»; don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García, en reclamación de la cantidad de 33.846.670 pesetas de principal, más la de 11.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 3.682.500 pesetas la primera finca y 9.275.000 pesetas la segunda, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada»; don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García:

1. Dos cuartas partes del local comercial número 3 sito en calle Gorrión, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.636, folio 187, finca número 120.411.

Tasada en la cantidad de 3.682.500 pesetas.

2. Dos cuartas partes del local comercial número 4 sito en calle Gorrión, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.636, folio 191, finca número 120.413.

Tasada en la cantidad de 9.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 2 de noviembre de 1999, y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.682.500 pesetas para la finca con el número 1 y 9.275.000 pesetas para la finca con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de noviembre de 1999, y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar